

decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 847, libro 516, folio 148, finca 29.506.

Tipo de subasta: 14.217.578 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 27 de abril de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—28.118.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129-A/1997, instado por Bancaja, contra don Rafael Iborra Masia y doña María Luz Magadán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nueve. Piso vivienda, primero, número 1, tipo 1 del edificio en esta población, en la calle de Baltasar Carrasco, número 11, con fachada también a plaza en proyecto. Mide 121 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 678, folio 35, finca número 48.214.

Valoración a efectos de primera subasta: 7.023.600 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—28.144.

ALICANTE

Edicto

Doña María de la Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 134/1995, a instancias de don Ricardo González Vergara, contra doña Soledad Marina Marcaida, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana. Piso 6.º derecha (A), tipo H, en la calle Maestro Alonso, número 160, de Alicante, con una superficie útil de 80,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 33.272.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.360.565 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, doña Soledad Marina Marcaida, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1998.—La Secretaria, María de la Concepción Manrique González.—28.149.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 546/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fuentes Tomás, contra don Victoriano Moreno Jiménez, doña Antonia Molina Montó y urbanización «La Estancia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados fuese festivo, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 36 hectáreas 92 áreas, si bien su superficie real, según medición practicada recientemente es de 62 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas de tierra, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, atravesada por la carretera de Aspe a Hondón de los Frailes y por varios caminos. Hallándose enclavada en esta finca otra segregada de la misma. Finca registral número 11.181, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 55.380.000 pesetas.

2. Rústica. 2 hectáreas 8 áreas de tierra, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, y con una casa de labor en ella enclavada, y cuya casa y dependencias mide unos 1.300 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz de donde procede, y